

# Contacto RAIM Agosto 2022

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://ayuntamientoguayabal.gob.do/transparencia/mico/responsable-de-acceso-a-la-informacion/>. The page header includes the logo of the Ayuntamiento Municipal Guayabal and the República Dominicana. A search bar and navigation links for 'INICIO', 'MAPA DE SITIO', and 'CONTACTO' are visible. A left sidebar menu lists various sections: Inicio, Portal institucional, Base Legal, Marco Legal de Transparencia, Organigrama, Derechos de los Ciudadanos, Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM), Planificación y desarrollo, Publicaciones, Estadísticas, Servicios, Acceso al 311, Declaraciones Juradas, Presupuesto, and Recursos Humanos. The main content area is titled 'Responsible Libre Acceso a la Información' and includes a breadcrumb trail: 'Está aquí: Inicio / Inicio / Responsable Libre Acceso a la Información'. Below the title are links for 'Imprimir' and 'Correo'. The contact information for Kerika Familia is provided: kerikafamilia14@gmail.com and 829-5991633. The page also contains a paragraph about the portal's purpose, a quote from Article 5 of the Law, and a list of dissemination objectives.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL GUAYABAL**  
Portal de Transparencia

República Dominicana  
Ayuntamiento Municipal Guayabal

INICIO | MAPA DE SITIO | CONTACTO

**Responsible Libre Acceso a la Información**  
Está aquí: Inicio / Inicio / Responsable Libre Acceso a la Información

Imprimir | Correo

Kerika Familia  
kerikafamilia14@gmail.com  
829-5991633

Encargada de Libre Acceso a la Información

En este portal interactivo hacemos disponible todo lo requerido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública Ley 200-04 y el Decreto No. 130-05 que crea el reglamento de la ley.

Artículo 5.- "Se dispone la informatización y la incorporación al sistema de comunicación por Internet, o a cualquier otro sistema similar que en el futuro se establezca, de todos los organismos públicos centralizados y descentralizados del Estado, incluyendo el Distrito Nacional y los Municipios, con la finalidad de garantizar a través de este un acceso directo del público a la información del Estado."

Todos los poderes y organismos del Estado deberán instrumentar la publicación de sus respectivas "Páginas Web" a los siguientes fines:

Difusión de Información:  
Estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión, base de datos.

Centro de Intercambio y Atención al Cliente o Usuario:  
Consultas, quejas y sugerencias.

Trámites o Transacciones Bilaterales:  
"La información a que hace referencia el párrafo anterior será de libre acceso al público sin necesidad de petición"